424



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciado: Dr. Carlos Mario Peña Díaz San José de Cúcuta, Dos (2) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

Ref. Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00361-00

Medio de Control: Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo

Actor: Iván Silverio Mendoza Ortiz y otros.

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

Por reunir los requisitos y formalidades contemplados en el artículo 55 de la Ley 472 de 1998, se admitirá la integración del grupo presentado por el apoderado de la parte demandante, obrante a folios 2732 - 2770 del Cuaderno de Integración No. 9, del expediente, contenido por los siguientes grupos familiares:

- 1. RAMON EMEL CHAPARRO identificado con cedula No. 13.196.698 de Sardinata e ISABEL RIVEROS BECERRA identificada con cedula No. 37.197.547 de Sardinata; estos a su vez actúan como representantes de sus menores hijos EMEL ALEJANDRO CHAPARRO RIVEROS y MARIA ALEJANDRA CHAPARRO RIVEROS.
- 2. NINFA ROSA ORTIZ de NAVAS identificada con cedula No.27.839.459 de Sardinata y sus mayores hijos OFELIA LUCIA NAVAS OTRIZ identificada con cedula No.1.090.400.926 de Cúcuta; LUZ DARI NAVAS ORTIZ identificada con cedula No. 60.377.259 de Cúcuta; YENNY ANDREA NAVAS OTRIZ identificada con cedula No. 1.022.369.615 de Bogotá; ROBISON DAMIAN NAVAS ORTIZ identificado con cedula No. 80.076.314 de Bogotá; ISIDORO ORIELSO NAVAS ORTIZ identificado con cedula No. 88.260.571 de Cúcuta.
- 3. ROSA EDILA BARRAGÁN BARRAGÁN OTRIZ identificada con cedula No. 37.198.003 de Sardinata. Esta a su vez actúa en representación de sus menores hijos JEISON FONSECA BARRAGAN y JOHANA ALEXANDRA PEÑALOZA BARRAGÁN.

Radicado No.: 54-001-23-33-000-2013-00361-00 Actor: Iván Silverio Mendoza Ortiz y otros

Auto.

Por otro lado, no se admitirá la integración de:

EFREY NAVAS ORTIZ identificado con cedula No. 88.234.608 de Cúcuta, ya que a pesar de ser mencionado en el poder (folio 2744-2745 del Cuaderno de Integración No. 9), no realizó la presentación personal del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrado

, a las 8:00 a.m. and Gener